

LA PIRÁMIDE DE KELSEN

La Pirámide de Kelsen, la Pirámide Kelseniana o la Pirámide de la jerarquía jurídica es la representación gráfica del sistema jurídico mediante una pirámide segmentada en diversos estratos o niveles. Representa una relación vertical entre las distintas normas jurídicas, como lo entendía el jurista y filósofo austriaco Hans Kelsen (1881-1973), desde la doctrina positivista.

Esta pirámide normativa surge de la idea de que toda norma jurídica obtiene su valor de una norma superior en jerarquía, de acuerdo a tres niveles jerárquicos distintos en los que Kelsen dividía su pirámide:

El nivel fundamental. La punta de la pirámide, donde se halla la Carta Magna, Constitución Nacional o el texto jurídico base del cual emanan todas las demás leyes y disposiciones. Es el texto clave sobre el cual no tiene jerarquía ninguna institución jurídica.

El nivel legal. Ubicado en un peldaño intermedio y pudiendo dividirse en muchos subpeldaños, a lo largo de los cuales se ordenarán según jerarquía el conjunto de las leyes que hacen vida dentro del marco legal constitucional, desde las más (arriba) hasta las menos fundamentales (abajo).

El nivel base. Al final de la pirámide, siendo el más ancho, pues contiene las sentencias de los organismos jurídicos, las cuales son mucho más abundantes en comparación con los peldaños anteriores, al mismo tiempo que menos fundamentales.

Este orden jerárquico se sostiene, según Kelsen, debido a dos formas distintas de mecanismo de control, que son:

Por vía de excepción. Aquellas decisiones de tribunales ordinarios en los que un juez dictamina la aplicación de alguna norma y su relación con el resto de la pirámide, en ocasiones teniendo el precedente de la justicia consuetudinaria.

Por vía de acción. Cuando los órganos especializados (como la Corte Suprema) declaran alguna norma inconstitucional y por lo tanto le impide formar parte del ordenamiento jurídico, perdiendo del todo su entrada en vigor.

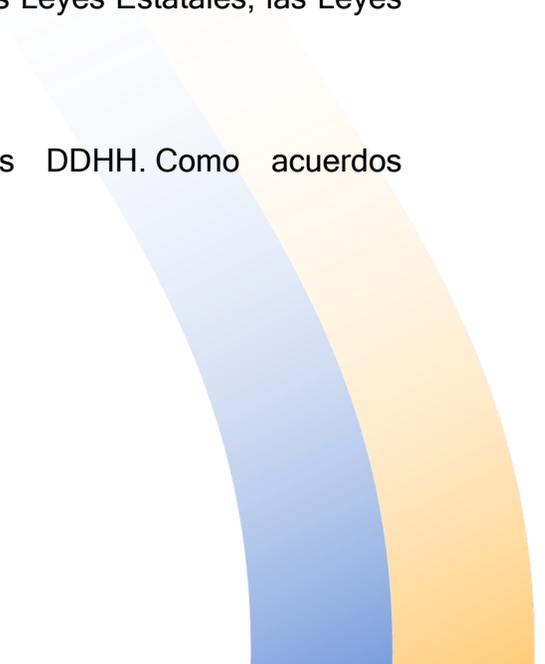
En el caso del Derecho Mexicano, la Pirámide de Kelsen se encuentra conformada por cuatro niveles jerárquicos, que son:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ubicada en la cima de la Pirámide de Kelsen del país, se encuentra la Carta Magna, como en la mayoría de los Estados republicanos democráticos modernos. Consta de tres partes fundamentales: el preámbulo, la parte dogmática y la parte orgánica. Junto a ella se encuentran los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que la nación haya suscrito.

Las Leyes Federales. El segundo peldaño de la Pirámide lo ocupa el conjunto de las leyes federales, dado que se trata de una nación federal. Dichas leyes se ocupan de regir el conjunto de los distintos estados mexicanos, aplican a toda la nación como conjunto y se compone, a su vez, de los siguientes subpeldaños:

Las leyes formales. Es decir, las Constituciones Estatales, las Leyes Estatales, las Leyes Orgánicas y las Normas Oficiales.

Los Tratados Internacionales no relacionados con los DDHH. Como acuerdos comerciales, políticos, diplomáticos, etc.



Las Leyes Locales. Este conjunto de leyes describe las facultades de los municipios, de ámbito puramente local y minoritario en comparación con los peldaños superiores de la pirámide. Se trata de las leyes “ordinarias”, de menor rango, pero que rigen las normas y los reglamentos del último peldaño.

Las Normas y Reglamentos de Base. En este último peldaño, el más amplio y el que sirve de base a la pirámide, se hallan los reglamentos de carácter legislativo, así como las normas jurídicas Individualizadas, que son acciones jurídicas concretas, como los contratos o los testamentos, y que jamás pueden contravenir los peldaños superiores de la pirámide.

Referencia:

Equipo Editorial Etecé (2020). Pirámide de Kelsen. Recuperado de: <https://concepto.de/piramide-de-kelsen/>

